



La educación
es de todos

Mineducación

Bogotá D.C., 27 de Diciembre de
2019

No. de radicación 2019-ER-371149
solicitud:



2019-EE-212337

Señora

DIANA MARCELA AGUDELO RINCÓN

Asunto: Respuesta Derecho de Petición - Remisión de Derecho de Petición de Solicitud de Información y Solicitud de Trámite - Solicitud de cupo en colegio para niño diagnosticado con TDHA 2019EE17996

Respetada señora,

Dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y según lo consagrado en la ley 715 de 2001 sobre la distribución de competencias y de acuerdo con las competencias asignadas al Ministerio de Educación Nacional, atentamente le informo que la consulta de la referencia, donde solicita un cupo escolar en una institución educativa especial para su hijo **Jhosep Gerónimo Botero Agudelo** diagnosticado con TDHA, fue remitida a la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, para que de acuerdo con su competencia dé respuesta a su petición.

Anexamos copia del oficio remitario.

Cordialmente,

HEYBY POVEDA-FERRO.

Secretaría General

Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos 1

Anexo: 2019-ER-371149.pdf

Elaboró: JAIRO AGUSTIN OSPINA REYES

Revisó: MARGARET SANTAMARIA CARDENAS

Aprobó: HEYBY POVEDA FERRO.



Bogotá D.C., 27 de Diciembre de 2019

Nº. de radicación anterior:

2019-ER-371149



2019-EE-212336

Doctora
CLAUDIA PUENTES RIAÑO

Asunto: Traslado Derecho de Petición - Remisión de Derecho de Petición de Solicitud de Información y Solicitud de Trámite - Solicitud de cupo en colegio para niño diagnosticado con TDHA 2019EE17996

Respetada Doctora,

Dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y según lo consagrado en la ley 715 de 2001 sobre la distribución de competencias y de acuerdo con las competencias asignadas al Ministerio de Educación Nacional, corresponde a las Secretarías de Educación, dirigir y administrar directamente y conjuntamente con los municipios la prestación de los servicios educativos estatales y regular la prestación de los mismos, atentamente le remito la solicitud de la referencia presentada en esta entidad por el Doctor **Pedro Julián López Sierra**, Concejal de Bogotá, quien remite el derecho de petición verbal de la señora **Diana Marcela Agudelo Rincón**, donde solicita un cupo escolar en una institución educativa especial para su hijo **Jhosep Gerónimo Botero Agudelo** diagnosticado con TDHA.

Agradezco dar respuesta al peticionario, con copia a la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con su competencia.

Anexo copia del derecho de petición.

Cordialmente,

HEYBY POVEDA FERRO.

Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos 1

Elaboró: JAIRO AGUSTIN OSPINA REYES
Revisó: MARGARET SANTAMARIA CARDENAS
Aprobó: HEYBY POVEDA FERRO.
Anexo: 2019-ER-371149\216201910427 PM.pdf

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
Línea gratuita Bogotá: + 057 3078079 PBX: + 057 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

